En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la composición de las Comisiones de Convivencia de los centros educativos no universitarios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 29 de junio de 2018.

Pamplona, 30 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00150, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Los centros educativos pueden, en el ejercicio de su autonomía, incluir en las comisiones de convivencia algún padre, madre o tutor o tutora elegida por la apyma más representativa.

No nos consta la inclusión o no de algún representante de padres, madres, tutores o tutoras del alumnado en las comisiones de convivencia de los centros.

El Departamento de Educación respetará la decisión que se adopte en cada centro en cuanto a la inclusión de estas figuras en la comisión de convivencia.

No obstante, a este respecto, prevendrá a la dirección de los centros de que en algunos casos y en aras a la protección y la privacidad de los y las menores y sus familias, puede ser recomendable que estas no participen o intervengan en la resolución de determinados problemas de convivencia, debiéndose respetar en todo caso, el deseo de las personas afectadas.

Iruñean, 2018eko uztailaren 30ean / Pamplona, 30 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana